



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Instituyese el día 11 de junio como el “Día de la Poesía Entrerriana” en conmemoración del nacimiento de Juan Laurentino Ortiz, Poeta Entrerriano.

Artículo 2° - Incorpórese el día 11 de junio como “Día de la Poesía Entrerriana” al calendario escolar del Consejo General de Educación. Inclúyase en los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción y difusión de la Poesía Entrerriana. El Consejo General de Educación establecerá actividades escolares obligatorias durante dicho día, bajo modalidades de clases especiales, proyectos o adecuaciones curriculares

Artículo 3° - Durante el “Día de la Poesía Entrerriana” la Secretaría de Cultura, o el órgano que en el futuro la reemplace, llevará a cabo actividades de difusión vinculadas a la escena poética Entrerriana.

Artículo 4° - Invítese, los Municipios y Comunas de la Provincia de entre Ríos a adherir a la presente Ley, incorporándolo en sus respectivos ordenamientos.

Artículo 5° - Comuníquese, etc.

Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO
Autor



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El arte es una de las formas más documentadas de actividad humana, desde las pinturas rupestres hasta los restos cerámicos de los primeros asentamientos humanos. Es a través del arte en que la humanidad trasciende las generaciones y el tiempo presente trasciende las épocas.

En nuestra provincia tenemos el orgullo de contar con una generación de artistas que a través de su Poesía provocaron la creación de un subgénero llamado “Poesía Entrerriana”. Es importante mencionar que Entre Ríos es la única provincia del país que cuenta con ese galardón.

Este Sub Género dentro de la Poesía se genera por la cantidad de Poetas Entrerrianos que dominaron la escena artística en su tiempo. Solo para nombrar a algunos vamos a mencionar a Gervasio Méndez, Selva Almada, Daniel Durand, Daiana Henderson, Juan Meneguín, Julián Bejarano, Emma Barrandeguy, Carlos Mastronardi, Ricardo Zelarayán, Gregorio Troncoso Roselli y, quizás el más importante, Juan Laurentino Ortiz.

Juan Laurentino Ortiz, reconocido como Juan L., nació el 11 de junio de 1896 en la localidad de Puerto Ruiz, departamento Gualeguay. Este poeta entrerriano es considerado uno de los más grandes poetas argentinos del siglo XX.

En sus comienzos Juan L. distribuía sus propios ejemplares entre amigos y conocidos, luego comenzó a publicar sus poemas en editoriales más grandes y logro mayor difusión y reconocimiento, no solo nacional, sino que también internacional.

Sus obras fueron: “El agua y la noche”; “El alba sube”; “El ángel inclinado”, “La rema hacia el este”; “El álamo y el viento”, “El aire conmovido”, “La mano



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

infinita”, “La brisa profunda”, “El alma y las colinas”, “De las raíces y del cielo” y “En el aura del sauce”.

Por lo que significo Juan Laurentino Ortiz para la poesía entrerriana y para la poesía nacional consideramos que el día del natalicio de Juan L. es el más adecuado para celebrar a nuestros poetas y a nuestro subgénero.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO
Autor